

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

13386 *Resolución de 11 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 1 de julio de 2011, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 11 de julio de 2011.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

De acuerdo con las previsiones del apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Los correspondientes títulos deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados conforme a lo establecido en el citado real decreto.

En atención a lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de las enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster con arreglo a lo dispuesto en la citada norma. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma, y autorización de la correspondiente Comunidad Autónoma en su implantación.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de julio de 2011

Máster Universitario en Periodismo Multimedia.
Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones e Intervención Psicosocial.
Máster Universitario en Sociedad Democrática, Estado y Derecho.
Máster Universitario en Tecnología, Aprendizaje y Educación.

Universidad Politécnica de Cartagena

Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas-GDIT.

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad de Valladolid

Máster Universitario en Ciencias Sociales para la Investigación en Educación.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Computación Centrada en la Red y el Negocio Electrónico.
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
Máster Universitario en Matemática Industrial.

Universidad de Girona

Máster Universitario en Informática Industrial, Automática, Computación y Sistemas.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control.
Máster Universitario en Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones.

Universidad del País Vasco/EHU

Máster Universitario en Ingeniería de la Construcción.
Máster Universitario en Restauración y Gestión Integral del Patrimonio Construido

Universidad Politécnica de Madrid

Máster Universitario en Análisis Teoría e Historia de la Arquitectura.
Máster Universitario en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales.
Máster Universitario en Ingeniería Ambiental.
Máster Universitario en Ingeniería de la Energía.
Máster Universitario en Ingeniería de Producción.
Máster Universitario en Ingeniería Electromecánica.
Máster Universitario en Ingeniería Informática.
Máster Universitario en Ingeniería Química.
Máster Universitario en Inteligencia Artificial.
Máster Universitario en Investigación Forestal Avanzada.
Máster Universitario en Software y Sistemas.
Máster Universitario en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible.